

Proceso: 63001 40 03 001 2015 00199

mapeo505@hotmail.com

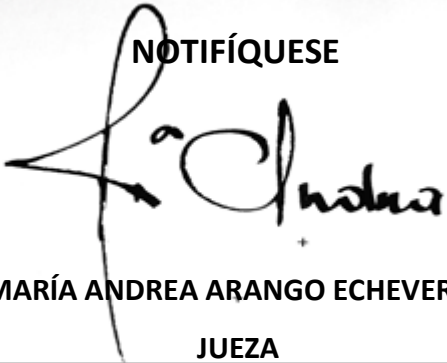
dercivil_1122@yahoo.es

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia, diez (10) de junio de dos mil veinte (2020)

Se deja sin efecto el traslado de la liquidación adicional del crédito efectuado el día 4 de marzo de esta anualidad, toda vez que en la fijación en lista se indicó erróneamente que se trataba de liquidación de costas y no se dejó constancia de su fijación. Ejecutoriado este auto, por secretaría, efectúese la fijación en lista anómala y que acá se deja sin valor.

NOTIFÍQUESE



MARÍA ANDREA ARANGO ECHEVERRI
JUEZA